

SUBASTA EN LÍNEA

Co-Extrusora N5

[Ver el lote en la web de Gioconda](#) 

Lote n.º 2351

1,00 €

Fecha de inicio 11/12/2023 12:00

Fin 11/01/2024 12:00

Subasta privada



Precio de salida : 1,00 €

Valor razonable : 1.200,00 €

Incremento mínimo de puja : 100,00 €

Comisión : 7,00 %

Se requiere un depósito : Si 60€

Número de activos: 1

Ubicación:

C/ Kalea C n.º 17 01191 Iruña de Oca

ÁLAVA España

Descripción

Matricula: 02091701

Marca: TPM

Año:2002

Diametro:20Ø

Ubicación: Álava

Si desea concertar una **VISITA** puede remitirnos un correo electrónico solicitando cita previa a giocondaliquidaciones@aranzadilaley.es

Cargas y gastos

GASTOS:

Todos los gastos e impuestos que se devenguen por la adjudicación y transmisión serán por cuenta del adjudicatario (incluidos los gastos de desmontaje y transporte de los bienes).

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las ofertas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un **depósito de 60€**. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES13 0049 0165 032811348470** a nombre del Notario de Barcelona, D. Jesús Benavides Lima, indicando en el concepto "Consignación Lote 2351 + su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contrario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección giocondaliquidaciones@aranzadilaley.es con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la venta directa.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

La adjudicación del lote estará sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor.

Cuerpo cierto: Toda venta llevada a cabo en la liquidación se producirá como cuerpo cierto, en el estado en el que se encuentre, sin que por su venta se genere ninguna responsabilidad por la entidad concursada o administrador concursal no siendo preciso el otorgamiento de garantía alguna respecto al estado de los bienes misma.

Documentación

- [Auto_apertura_liquidación.pdf](#)

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

铭

clienteslaley@aranzadilaley.es

鑑

91 602 01 82